



11 de setiembre de 2018  
CIRCULAR-D-57-2018

**Comunidad Universitaria**  
**SEDE DE OCCIDENTE**

Estimados(as) señores(as):

El Consejo de Área de Sedes Regionales, ante la discusión que se desarrolla en la Asamblea Legislativa sobre el expediente 20580 denominado "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", considerando que dicho proyecto, entre otros aspectos:

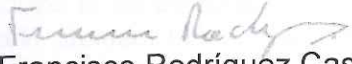
1. No atiende con suficiencia y claridad el problema de la alta evasión y elusión fiscal.
2. Incluye dentro del 8% de financiamiento de la educación pública la educación de primera infancia (redes de cuidado) y del Instituto Nacional de Aprendizaje, lo cual disminuiría los recursos asignados a la educación preescolar, primaria, secundaria, parauniversitaria y universitaria.
3. Propone una regla fiscal que señala elementos restrictivos del gasto en caso de debilitamiento de las finanzas públicas. Esto generaría que año con año la inversión en educación en general y en educación superior disminuya en relación con el Producto Interno Bruto.
4. Al Programa de Regionalización de la Universidad de Costa Rica, el proyecto afectaría de las siguientes formas:
  - 4.1. El cierre del Recinto de Paraíso de Cartago perteneciente a la Sede del Atlántico por la reducción  $\$1.042$  millones de colones (mil cuarenta y dos millones) de su presupuesto.
  - 4.2. La Sede del Pacífico vería reducido su presupuesto en  $\$110$  millones de colones (cargados a la Ley 8436) con el que se paga el salario de 8 funcionarios que desempeñan labores administrativas. Entre ellos se encuentran oficiales de seguridad y personal de apoyo administrativo. La pérdida de este presupuesto llevaría disminuir ostensiblemente los servicios de las oficinas de servicios generales, bodega, activos fijos, atención en ventanillas de *Vida Estudiantil* y *Becas*, encargada de archivos, oficiales de seguridad en *Nances de Esparza* y secretaria de la Dirección.

Adicionalmente, ya se le ha informado a la Dirección de la Sede del Pacífico mediante el oficio DGA-046-2018 de INCOPECA, que para el 2019 esta sede recibirá sólo \$50,000,000 del monto anotado con anterioridad.

- 4.3. La Sede Guanacaste perdería de 19 a 26 millones de colones derivados de la *Ley de Pesca y Acuicultura* (N°8436) que en la actualidad se emplea para el nombramiento de funcionarios administrativos de apoyo para las Coordinaciones Generales, la Dirección de la Sede y de activos fijos. Otro aspecto que se vería afectado es el mantenimiento de edificios e instalaciones de la Sede Guanacaste que se han ido adecuando progresivamente a la ley 7600.
- 4.4. Estos recortes presupuestarios afectarían de manera directa y negativa el funcionamiento de las Sedes Regionales, incidiendo en la negación de oportunidades educativas a los estudiantes de las regiones menos favorecidas del país.

Manifiesta su total oposición a este proyecto de ley por cuanto lesiona gravemente la Educación en general y particularmente Educación Superior Pública y su programa de Regionalización.

Atentamente,

  
Dr. Francisco Rodríguez Cascante  
Coordinador Consejo de Área Sedes Regionales

XBCH

- c. Miembros CARS
  - Rectoría
  - Miembros Consejo de Rectoría
  - Archivo

